

Declaracion de Sebastian Maldonado.

Fiscal.—¿Conocia Vd. á Dolores y á Maria Avila?

Testigo.—Sí, señor, han vivido conmigo, y á la Dolores la he tenido de huésped en casa.

Fiscal.—¿Dónde vivia Vd.

Testigo.—En la calle del Calvario.

Fiscal.—¿Le consta á Vd. que el domingo 1.º de julio, en que ocurrió la muerte de doña Luciana Borcino, la Dolores Avila saliera de su casa á las diez de la mañana, y no regresase hasta las cinco de la tarde?

Testigo.—A esa hora salió.

Fiscal.—¿Y á qué hora regresó?

Testigo.—No lo sé; pero sabia que á las cinco ó las seis tenia que estar en casa.

Fiscal.—¿De manera que por la tarde estuvo en su casa?

Testigo.—No lo sé; pero como á esa hora estaria en casa, no me ocupé de preguntárselo, y no lo sé fijamente.

Fiscal.—¿De modo que estuvo fuera de su casa sobre esa hora que digo?

Testigo.—No me ocupé de preguntárselo, de modo que no sé á qué hora estaria.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabé Vd. si acostumbra la Dolores Avila á salir á esas horas los demás dias?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Conoce Vd. á Dolores Avila?

Testigo.—Sí, porque ha vivido en casa.

El Sr. Botella.—¿Habló Vd. con ella en la tarde del dia 1.º de julio y con su hermana Maria?

Testigo.—Sí, señor; el domingo estuvo en casa Dolores, y allí solia citarse con su hermana Maria para ir á alguna casa donde las llamaban.

El Sr. Galiana.—¿Vió Vd. á Higinia el dia del crimen?

Testigo.—No, señor.

(El señor fiscal renuncia á la prueba de dos testigos.)

Declaracion de D. Juan Bruil.

Fiscal.—¿Usted vive en la Cuesta de Areneros, núm. 2?

Testigo.—He vivido.

Fiscal.—¿Vivia Vd. allí cuando ocurrió el crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted recuerda si el 20 ó 26 de junio próximamente, fué una señora á pedir informes, acerca de una sirvienta llamada Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué pasó? ¿Qué contestó Vd.?

Testigo.—Preguntó si en la vecindad habia vivido una sirvienta que se llamaba Isidora Balaguer.

Fiscal.—¿De modo que esa señora no dijo Higinia, sino Isidora Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y qué se la contestó?

Testigo.—Que no se sabia quién era Isidora, que no conociamos á ninguno de ese nombre en la casa, y la señora dijo que era una que habia vivido con un cojo

llamado Evaristo Abad, y entonces dije «¡Ah, será Higinia!», y contestó la señora. «Pues con ese nombre no ha ido á mi casa.» Y me dijo luego si sabia algun antecedente de ella. La dije que no sabia ninguno, porque se habia mudado á los dos meses de morir el cojo; y luego me enteré que habia estado sirviendo en casa del director de la Cárcel Sr. Millan Astray, y la dije que este señor le podria dar informes.

Fiscal.—¿No pasó más?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando esa señora fué á pedir informes, ¿preguntó por Isidora Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted estaba en la portería?

Testigo.—No, señor; yo estaba en el cuarto bajo que tiene ventana al patio, y como la portera no sabia contestar, entonces, al oír lo del cojo, me acordé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Vivia allí una señora que la conocian con el nombre de «la andaluza»?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Doña Luciana Borcino, despues de haber adquirido esos informes, ¿se marchó, ó tuvo conversacion con otra persona?

Testigo.—No lo he visto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conocia Vd. á doña Maria Lasso de la Vega?

Testigo.—No, señor; no la conocia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No tengo más que preguntar, pero ruego á la Sala que este testigo se quede por si hay necesidad de carearle con algun otro.

El Sr. Galiana.—¿Usted se encontraba en la casa cuando una señora fué á preguntar por Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor; y no pudiendo dar las señas por su nombre, dijo que era una mujer que habia estado con Evaristo Abad.

Presidente.— Puede retirarse el testigo, pero que quede á disposicion de la Sala, por si hay necesidad de carearle.

Presidente.—Que entre otro.

Declaracion de Felipa Respaldizo.

Despues de contestar á las preguntas generales, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede preguntar el fiscal.

Fiscal.—¿Era Vd. portera de la casa número 2 de la Cuesta de Areneros en la última quincena del mes de junio?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si del 20 al 22 de dicho mes fué una señora á pedirle informes de una tal Isidora Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y la dió Vd. esos informes?

Testigo.—No la pude dar informes porque no la conocia. Despues me dijo la señora que era la viuda de un tal Evaristo Abad y entonces la dije que cuando se habia muerto ese señor se habia mudado de la casa.

Fiscal.—¿Usted sabe si presenció esta conversacion una vecina del cuarto bajo de la casa?

Testigo.—Sí, señor, llamó esa vecina á la señora y yo entonces me retiré.

Fiscal.—Ha dicho Vd. que cuando la señora la estaba preguntando por Isidora Balaguer, salió una vecina del cuarto bajo. ¿De modo que Vd. no llegó á darla informes?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Usted sabe si esa señora la llamaban la Andaluza?

Testigo.—Señor, no puedo decirle más sino que vivía allí y se llamaba Juana.

Fiscal.—¿Hacia mucho tiempo que estaba viviendo allí?

Testigo.—Sí, señor, hacía más de dos años.

Fiscal.—¿Sigue viviendo en la casa?

Testigo.—No, señor; se mudó.

Fiscal.—¿Y no la ha vuelto Vd. á ver más?

Testigo.—La he visto despues muchas veces.

Fiscal.—¿Usted ha oido hablar á algunos vecinos de esa casa de un estuche de puñales?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Deseo que este testigo quede tambien en la condicion que el anterior; ó si al señor presidente le parece mejor, que pase la que acaba de declarar con objeto de aclarar una duda que pueda tener el letrado.

Presidente.—Que entre Juana Brull.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es esta la señora que dió los informes?

Testigo.—Esta señora fué la que salió y dió los informes.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No fué más que esta señora?

Testigo.—No, señor, nadie más.

Declaracion de Felisa Marin.

Contestando á las preguntas generales de la ley, dijo la testigo que tenia relaciones de amistad con la Higinia Balaguer:

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dice Vd. que ha tenido relaciones de amistad con Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y desde cuándo data esa amistad?

Testigo.—Desde hace tres años.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde conoció usted á Higinia?

Testigo.—En casa de Dolores Avila.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. en qué concepto estaba en casa de Dolores Avila?

Testigo.—En concepto de pupila.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Higinia Balaguer?

Testigo.—Como criada.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si algunos días antes del crimen de la calle de Fuencarral estuvo Higinia Balaguer en su casa y la pidió 20 reales para pagar unos zapatos, y usted se los prestó, y no se los ha devuelto?

Testigo.—Sí, señor, eso es cierto; no me los ha devuelto.

Fiscal.—¿Es cierto tambien que por aquella época y antes de que la prestara Vd. las 30 pesetas estuvo algunas veces Higinia

Balaguer en su casa y hubo de manifestar la que no tenia con qué comer?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—La acusacion privada.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Usted conoce á Evaristo Medero y á Avelino Gallego?

Testigo.—No, señor.

Los demás letrados renuncian á interrumpir al testigo.

Presidente.—Retírese el testigo.

Entre otro.

Declaracion de D. Eduardo Valcárcel, (empleado en la Cárcel-Modelo).

Despues de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—El ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si el domingo 1.º de julio, á cosa de las cuatro de la tarde estuvo Vd. paseando cerca de la Cárcel-Modelo, vió Vd. juntas á Higinia Balaguer, Dolores y María Avila?

Testigo.—A las cuatro ó cuatro y media de la tarde, estando paseando delante de mi casa ó sea por las casas de D. Bruno Zaldo, he visto que á la parte de arriba habia tres mujeres, á las que he conocido que eran la Higinia, la Dolores y la María.

Fiscal.—¿Y Vd. de que las conocia?

Testigo.—Porque como eran unas vecinas mias y hay una fuentequilla de agua delante de la casa, las veia pasar frecuentemente; y además, porque en la tarde del día 2 de julio, la Dolores se presentó en mi casa á ver si tenia el periódico, pues lo queria leer.

Fiscal.—Y á la Higinia Balaguer ¿la conocia Vd?

Testigo.—Sí, señor; á la Higinia Balaguer la he conocido cuando estuvo en el cajon de bebidas que enfrente de la cárcel tuvo un cojo.

Fiscal.—¿Oyó Vd. lo que decian esas mujeres.

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y estaba Vd. solo ó presencié alguien más lo que Vd. ha declarado?

Testigo.—Sí, señor; cuando ha sucedido esto de verlas estaba yo solo.

Fiscal.—¿Pero sabe Vd. si las vió alguien más?

Testigo.—No, señor; no lo sé.

Fiscal.—Señor presidente, esto es muy importante, porque lo han negado las procesadas Dolores y María Avila. Por consiguiente, yo...

María Avila (levantándose y acercándose á la mesa del secretario relator).—Todo lo que acaba de declarar ese hombre es mentira; él no me ha visto, ni me conoce.

Presidente.—Guarde silencio la procesada.

Dolores Avila.—¿Si ese hombre es un criminal, que le ha comprado el Sr. Millan A tray!

Higinia Balaguer.—Eso no puede ser, es mentira; esos cuatro testigos han sido comprados; este señor y su hijo han sido comprados para perderme, como han comprado á la señora de Cámara y á su hijo para perder al desgraciado Blanco.

Dolores Avila.—Señor presidente, est hombre dice eso porque el Sr. Millan le

locó en la cárcel á su hijo y porque á él le ascendió á tercero.

Presidente.—Callen los procesados.

Higinia Balaguer.—No puede ser callarme; señor presidente, ese hombre es un criminal. Déjeme Vd., señora María (dirigiéndose á la celadora, que trata de calmarla).

(El Presidente hace grandes esfuerzos para restablecer el orden. Higinia Balaguer continúa dando gritos desaforados y casi ininteligibles. Millán Astray quiere hablar para impugnar lo dicho por las procesadas; y la confusión que se produce á consecuencia de este incidente y los murmullos del público es tan grande, que por espacio de algunos minutos se hace imposible entender las palabras que pronuncia Higinia. Los porteros y la celadora, obediendo las órdenes del señor presidente, consiguen, no sin grandes esfuerzos, que se calma y se siente la Higinia.)

Fiscal.—Lo que acaba de declarar el testigo ha sido contradicho por las procesadas Higinia y Dolores Avila, y por consiguiente, al fiscal le interesa que se practique un careo entre las procesadas y el testigo. Además, suplico á la presidencia que se sirva rogar al letrado defensor de Higinia Balaguer, que se salga un momento con ella, y que procure tranquilizar y calmar á su defendida, dándole á entender que ella solamente hablará cuando sea interrogada por el tribunal y por los letrados.

Presidente.—Esa es la obligación del letrado defensor.

El Sr. Galiana.—Había suplicado á la Sala precisamente, que me dejara tranquilizar á Higinia Balaguer.

Presidente.—Eso no lo ha dicho defensa; lo que ha dicho es que se marchaba si salía la Higinia Balaguer; pero entiendo que no podría hacerlo sin faltar á la ley.

El Sr. Galiana.—Posteriormente dije que si me dejaba la Sala tranquilizarla.

Presidente.—Levántense Dolores é Higinia. Repórtense Vds. y usen de un lenguaje moderado.

Dolores.—Muchas gracias.

Presidente.—Ya han oído Vds. lo que ha manifestado el testigo: que vio á las tres, sin enterarse de lo que hablaban.

María Avila.—Es falso.

Higinia.—Sepa la Excm. Sala que este señor ha declarado contra nosotros, porque á su hijo le ha hecho el Sr. Millán subalterno y á él le ha hecho de los terceros de su clase.

María Avila.—Por el señor me volvieron incomunicar á mí y me tuvieron en un calabozo, estando enferma. ¡Infames! ¡Infames!

Higinia.—Señor presidente, lo mismo, enteramente lo mismo, el señor con su hijo, que no sé cómo se llama, pero es lo mismo... (murmillos). Yo no sé hablar mejor (dirigiéndose al público).

Presidente.—Dirijase Vd. á la Sala.

Higinia.—Como quiera que el señor (señalando á Millán) no debía llevar ni ese sombrero ni esa levita...

Presidente.—No ofenda Vd. aquí á nadie; le ha concedido á Vd. la palabra para que diga cuanto tenga por conveniente; pero

guardando el respeto y consideración debidos y no faltar á nadie, que aquí tampoco se la falta á Vd.

Higinia.—Como ese señor sabe mucho...

Presidente.—Pero díganos Vd. si ó no.

Higinia.—Yo se lo diré á Vd., señor presidente y á Sala. Este señor, y su hijo han sido comprados por el Sr. Millán Astray, lo mismo que lo ha sido la mujer de Cámara, para que dijera que me había encontrado en la plaza de Oriente.

Presidente.—Cállese; eso no es objeto del careo.

Higinia.—Perdóneme, señor; no me sé explicar mejor; pero lo mismo este señor que su hijo han sido comprados.

El Sr. Millán.—Mentira; no he hecho nunca eso.

Presidente.—Le impongo á Vd. silencio, y si no le guarda, le mandaré salir; aquí no habla nadie más que aquel á quien yo concedo la palabra.

Higinia.—Señor presidente: ese hombre...

Presidente.—Cállese Vd., siéntese, que si no la voy á mandar sacar de aquí.

Higinia.—Señor Presidente.....

Presidente.—Siéntese Vd.

¿Insiste el testigo en lo que ha declarado?

Testigo (Valcárcel).—Sí, señor, y tanto es así, que en el careo que celebré con ellas en la Cárcel de Mujeres, en presencia del Sr. Peña Costalago y el fiscal Sr. García Alix, estando en la forma en que me encuentro ahora, ó sea á cuerpo, porque no llevaba capa, dijeron que no me conocían; la única que dijo que me conocía fué la Dolores. Y dije yo al señor juez: «Si usted me permite ponerme la gorrita que usamos los empleados de la Cárcel quizá saquemos algún resultado.» Me puse la gorrita, y entonces Higinia y todas ellas dijeron que era empleado de la Cárcel-Modelo.

María Avila.—Eso es falso, es mentira.

Presidente.—¿Tiene que preguntar algo la acción popular?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Una sola pregunta á este testigo. Vd. había manifestado que la Higinia Balaguer vino en dirección de la Cárcel-Modelo. ¿Se afirma Vd. en eso?

Testigo.—Dispense V. S. La he visto, y he dicho que paseando, sobre las cuatro ó cuatro y media de la tarde; vi que la Higinia, la Dolores y la María estaban en su casa, á la entrada, á la puerta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no ha visto si la dirección que traía era la de la cárcel?

Testigo.—No, señor; nada más que en la forma que he dicho.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No tengo más que añadir.

Presidente.—La acusación privada.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Usted vio si entró alguna en su casa?

Testigo.—Estaban en la puerta.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Usted las vio durante media hora?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—Nada más.

Presidente.—¿Usted vio cuándo se separaron las tres?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Ni la dirección que tomaron?

Testigo.—Tampoco.

Presidente.—La defensa de Higinia Balaguer.

El Sr. Galiana.—¿Cómo recuerda el testigo que este hecho ocurrió el domingo 1.º de julio?

Testigo.—Porque ya he dicho que el domingo por la tarde.

El Sr. Galiana.—¿Cómo habiendo pasado ocho ó diez días hasta que hizo su declaración, ha podido precisar que fué el domingo, y no pudo ser el 29 de Junio, que fué también día festivo?

Testigo.—Eso no puedo precisárselo.

El Sr. Galiana.—¿De modo que no puede precisar de una manera terminante si las vió el domingo 1.º de Julio, ó si pudo ser también el día 29 de junio?

Testigo.—Digo que el día 1.º de julio por la tarde he visto esto, y el día 2 por la mañana se presentó la Dolores en mi casa á ver si tenía el periódico, pues lo quería leer.

El Sr. Galiana.—No es esa mi pregunta: mi pregunta se refiere á que diga el testigo el por qué puede precisar que fué el domingo, y no, por ejemplo, el día 29; porque se trata de dos días festivos entre los que no mediaban más que 48 horas.

Testigo.—Esta es la verdad; yo no voy á decir una cosa por otra.

El Sr. Galiana.—¿Puede precisar si fué el domingo 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿No fué el 2. de junio?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Por qué lo puede precisar al cabo de los diez días no se ha podido referir á una fecha posterior?

Testigo.—Porque yo no salía de paseo más que los domingos y no salí desde el día que las vi juntas hasta el 6 ó 7 de julio que vino otro domingo.

El Sr. Botella.—Entre la declaración prestada por el testigo en el sumario y la que ha hecho hoy, encuentro notables diferencias. Creo que es auténtica la primera declaración que prestó el testigo, pero en el careo que mantuvo con Dolores y María Avila el día 10 de julio, indicó el testigo que se había equivocado y que solo había visto á la puerta á la Higinia Balaguer y á la Dolores Avila. Como la contradicción tiene alguna importancia, yo suplico á la Sala que se sirva ordenar la lectura de la primera declaración y la del careo.

Presidente.—Dé lectura el secretario relator á la declaración y careo á que se ha referido el letrado defensor de María Avila.

Concluida la lectura, dijo

El señor Presidente.—La defensa de Dolores Avila.

El Sr. Perez de Soto.—Ha dicho el testigo que en la tarde de 1.º de julio paseaba frente á su casa y que vió á Higinia Balaguer, Dolores y María Avila. ¿En qué situación las ha visto? ¿Sentadas, paseando? ¿qué hacían?

Testigo.—De pie.

El Sr. Perez de Soto.—Bueno, de pie; pero ¿paradas ó paseando?

Testigo.—Esto no lo recuerdo; estaban allí junta á la puerta hablando, y una de

ellas estaba recostada sobre el marco, pero como era una cosa que á mí no me llamaba la atención ni sabía qué objeto tenía aquella reunión, no me fijé.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y el testigo estaba solo cuando notó eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿No estaba con su hijo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y qué hacía el testigo? ¿paseaba?

Testigo.—Paseaba por delante de mi casa.

Presidente.—Puede Vd. retirarse.

Higinia.—Antes que se marche el testigo he de decir á la Sala que la casa de este señor está á la vuelta de la nuestra, ó sea donde vivía Dolores.

Presidente.—Portero, diga Vd. al testigo que no se retire.

Se suspende la sesión por cinco minutos. Reanudado el juicio á las cuatro y quince minutos dijo

El Sr. Presidente.—Otro testigo.

Declaración de Ramiro Valcarcel.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El Sr. Presidente.—Puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—¿Es Vd. empleado en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conoce Vd. á Higinia Balaguer y á Dolores y María Avila?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si entre cuatro ó cuatro y media de la tarde del domingo 1.º de julio, paseando Vd. por frente á la puerta de la casa de la María Avila, vió á ésta, á Dolores y á Higinia que estaban conversando?

Testigo.—No, señor, yo vi á la Dolores y á la Higinia que se dirigían hacia Vallehermoso, la dirección que tomaron no lo puedo decir.

Fiscal.—Yo no pregunto la dirección, he preguntado si á la puerta de la casa de María Avila, vió Vd. á ésta, á la Dolores y á la Higinia.

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿De modo que á la María no la vió Vd.?

Testigo.—A la María sí, la vi dentro de su casa.

Fiscal.—¿Hacia dónde se dirigían la Higinia y la Dolores?

Testigo.—Yo las vi en dirección de Vallehermoso, cuando yo me dirigía hacia el Caño gordo.

Fiscal.—¿A qué distancia próximamente estuvo Vd. de esas mujeres?

Testigo.—Como unos 25 ó 30 metros.

Fiscal.—¿De modo que Vd. las conoció perfectamente?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y el día siguiente, el 2 de julio después de cometido el crimen, ¿vió Vd. á la Higinia y á la Dolores, por la mañana por la tarde?

Testigo.—El día del crimen no, señor, ni



vi más que á la Dolores.

Fiscal.—¿Y á la María la vió Vd. por la mañana y por la tarde?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Le llamó á Vd. algo la atención?

Testigo.—Me pareció que estaba algo atolondrada y la Dolores no.

Presidente.—Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha dicho Vd. que se encontraba á la puerta de su casa cuando vió pasar á la Dolores y á la María?

Testigo.—No, señor, estaba en casa de un vecino y estaba recostado, y las vi pasar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué direccion traian?

Testigo.—De la parte de abajo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que subian en direccion á la cárcel?

Testigo.—No puedo decir adónde irian, sólo digo que las vi pasar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Desde la puerta de a casa en que Vd. habita con su padre, se podía ver el sitio en que Vd. las vió?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que para verlas tenían que haber tomado esta direccion?

Testigo.—Sí, señor, paseando desde la puerta donde habitamos nosotros á un puente en que hay un arroyo, que siempre tenemos la costumbre de pasar por él.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La primera vez que vió Vd. á Higinia y á Dolores, ¿iban solas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Desde la esquina de la casa de Vd. se podría ver fijamente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—En vista de las contradicciones en que ha incurrido el testigo, solicito un careo con el fin de puntualizar el hecho de que las viera.

Fiscal.—Considero innecesario el careo, porque al fin y al cabo ha dicho lo mismo que el testigo anterior y no ha habido acuerdo, y creo que tampoco lo habría ahora; de modo que se puede prescindir de esta diligencia.

El Sr. Galiana.—Así podrá precisar el testigo el momento.

Presidente.—La Sala, en vista de lo manifestado por el Ministerio fiscal, no considera necesario el careo.

El Sr. Galiana.—Tengo que hacer una pregunta.

Presidente.—Puede hacerla el señor letrado.

El Sr. Galiana.—¿Puede precisar el testigo si el día á que se refiere que vió á las procesadas fué el domingo 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Galiana.—¿En qué se funda para hacer esta afirmacion tan terminante?

Testigo.—Como fué domingo, no estuve trabajando y me dirigia con un amigo hácia el Caño gordo.

El Sr. Galiana.—¿No pudo ser otro dia festivo?

Testigo.—Fué el 1.º de julio.

El Sr. Galiana.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—La defensa de Dolores Avila, ¿desea hacer alguna pregunta?

El Sr. Perez de Soto.—¿El testigo presenció lo que acaba de manifestar desde la casa de un vecino llamado Florencio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Vivia el testigo con su padre á la sazón?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Estaba empleado entonces?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Le emplearon pronto?

Testigo.—El 13 de agosto.

El Sr. Perez de Soto.—¿Qué influencia le dió á Vd. el destino?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Perez de Soto.—No tengo que dirigir más preguntas.

Presidente.—La defensa de María Avila puede preguntar.

El Sr. Botella.—El testigo, cuando vió á Dolores y á Higinia, ¿iba con ellas la María?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿El testigo vió á la Higinia en la calle y no vió á ésta con la María Avila?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—Parece que hay alguna contradiccion entre lo que ha afirmado el anterior testigo y este que acaba de declarar, y afirma que no vió más que á la Dolores.

Presidente.—Pero el testigo habla por sí y el otro lo mismo.

Testigo.—Yo estaba dentro del portal de la casa, paseándome para afuera.

Presidente.—Puede Vd. retirarse. Otro testigo.

Declaracion de Florencio Jimenez.

Hechas por el señor presidente las preque marca de la ley, dijo:

El Sr. Presidente.—Puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—¿Es Vd. el portero de la calle del Noviciado, núm. 6?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Recuerda Vd. si en la tarde del domingo 1.º de julio, entre cuatro y seis, vió estando en la puerta de su casa pasar á Higinia Balaguer con otra mujer?

Testigo.—Sí, señor; no sé si fué el dia 1.º ó el dia 2, pero la vi pasar.

Fiscal.—¿No recuerda Vd. si era festivo?

Testigo.—No lo puedo decir, porque no estoy seguro.

Fiscal.—¿Conoce Vd. á Dolores Avila?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—No tengo más que preguntar.

Presidente.—Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La accion popular no tiene nada que preguntar á este testigo.

Presidente.—La defensa de Higinia Balaguer puede preguntar.

El Sr. Galiana.—¿Vió Vd. acompañada á Higinia Balaguer?

Testigo.—Señor, iba hablando con otra mujer; mas no puedo decir quién era.

El Sr. Galiana.—¿Fué en la calle Ancha o en la calle de San Bernardo?

Testigo.—Fué en la calle del Noviciado.

El Sr. Perez de Soto.—¿Usted ha declarado que iba la Higinia con una mujer más baja que ella?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Era esta procesada?

Testigo.—No lo puedo decir; no llegué á verla cara; iba yo con otros compañeros hablando, cuando ví á una mujer que venia de la calle Ancha y otra por la calle de Amaniel; se encontraron, se hablaron, y á la Higinia, como la conocia, me encaré con ella y la dije: «¡Vaya Vd. con Dios, Higinia!» Y ella me dijo: «¡Adios.»

Higinia.—Señor presidente, sepa la excelentísima Sala que por la calle, como comprenderán.....

Presidente.—Cállese, que Vd. no tiene nada que hablar; cuando la pregunten, contesta.

Presidente.—Señor secretario, sírvase usted leer el art. 687 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada la lectura por el señor secretario de dicho artículo, dijo

El señor presidente.—Con arreglo á este artículo, la primera vez que interrumpa á la Sala, saldrá Vd. fuera de ella. Cuando tenga Vd. que decir alguna cosa, dígasela usted á su abogado.

Declaracion de Francisco Martin Gil.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

Fiscal.—¿Conoco Vd. á una mujer que se llama Felisa Marin?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—En dónde la conoció Vd?

Testigo.—En la calle de San Bartolomé, en casa de Dolores Avila.

Fiscal.—¿Por qué época la conoció Vd?

Testigo.—Hácio el año 1886.

Fiscal.—¿Conoce Vd. á Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si esa Felisa Marin le dijo á Vd. que por allá, en el mes de junio, la Higinia Balaguer fué á su casa á comer, porque estaba desacomodada?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y fué á comer una ó varias veces?

Testigo.—No lo puedo precisar.

Fiscal.—¿Pero le dijo la Felisa Marin que estaba en una situacion precaria?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. cuándo fué?

Testigo.—Yo creo que en el mes de junio.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de Enrique Lena.

Se le hacen las preguntas que marca la ley, manifestando que ha tenido relaciones con la Higinia Balaguer.

Fiscal.—¿Ha dicho Vd. que era amante de Higinia Balaguer?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué época?

Testigos.—Todo el año 81 y 82.

Fiscal.—¿Por qué cesaron esas relaciones?

Testigo.—Porque ella desapareció del establecimiento donde yo estaba al servicio.

Fiscal.—¿La ha ha vuelto Vd. á ver más?

Testigo.—La he visto unas diez ó doce veces antes de cometerse el crimen en la calle de Fuencarral.

Fiscal.—¿Conoce Vd. á Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Nunca le ha visto Vd?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenz.—Ha dicho Vd. que conocia y tenia Vd. relaciones con Higinia, que se encontraba de criada en un establecimiento? ¿Era una botica?

Testigo.—Sí, señor; el esposo estaba empleado allí, y ella acostumbraba á ir á la botica.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con frecuencia?

Testigo.—Con frecuencia, no señor, solia ir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, sin embargo de lo que ha manifestado de que hace siete ú ocho meses que no habia hablado con ella, ¿en alguna ocasion ha sido Vd. requerido por la Higinia para que le facilitase alguna sustancia de carácter anestésico?

Testigo.—Nunca.

Presidente.—Puede Vd. retirarse. Otro testigo.

Declaracion de Maria Lasso de la Vega.

Se le hacen las preguntas que marca la ley.

Fiscal.—¿Tuvo Vd. con la Vicenta Benajas alguna conversacion respecto al crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor; la que me refirió en el Modelo.

Fiscal.—¿Y qué le refirieron allí?

Testigo.—Que se habia asesinado á una marquesa.

Fiscal.—¿Y cuándo refirió Vd. esto á la Vicenta Benajes?

Testigo.—Cuando fui á casa.

Fiscal.—¿Y qué le dijo á Vd?

Testigo.—Nada; la Vicenta fué á la noche, como acostumbraba, á ver á su marido, que lo tenia preso, y cuando volvió á casa, porque yo estaba de huésped, me dijo: «Sabes que me han dicho que quien ha matado á esa marquesa era la Higinia, lo que yo no creo, porque la he visto en la Plaza de Oriente con un hombre ayer.»

Fiscal.—¿Y esto se lo refirió á Vd. el día siguiente del crimen?

Testigo.—Despues.

Fiscal.—¿Y la habia visto sola ó acompañada?

Testigo.—Acompañada de un sujeto.

Fiscal.—¿Y qué hicieron Higinia Balaguer y ese sujeto tan pronto como la Benajes se subió al tranvia?

Testigo.—No sabe, porque ella tomó el tranvia, y cree que seguirian su camino.

Fiscal.—¿No sabe Vd. nada más?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha vivido

algun tiempo en la Cuesta de Areneros, número 2?

Testigo.—No, señor; cuando vine á Madrid paraba en la calle del Soldado, número 10, y despues me mudé al Paseo de San Bernardino, núm. 6.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que en la Cuesta de Areneros no ha vivido Vd. nunca?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero ha ido Vd. de visita?

Testigo.—Sí, señor, á visitar á una paisana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En el núm. 2?

Testigo.—No recuerdo el número.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se llamaba?

Testigo.—Concha Moreno.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿La andaluza?

Testigo.—Sí, señor, sevillana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conocia á la portera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Notó Vd. si en esa casa la portera era sorda?

Testigo.—No sé, porque yo siempre subia al primer piso, y no hablaba con nadie en casa.

El Sr. Ruiz Gomez.—¿Qué tiempo vivió usted con Vicenta Benajes?

Testigo.—Pues en la calle del Soldado viví tres meses, desde que llegué á Madrid el 13 de diciembre, hasta el 26 de Marzo, que me mudé á la calle de la Espada.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero cuando el dia del crimen, ¿cuánto tiempo hacia que estaba usted viviendo con doña Vicenta Benajes?

Testigo.—Pues desde Marzo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Doña Vicenta Benajes, ¿es mujer de un tal Cámara, procesado y cocinero del director de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No sé; pero estaba encargado de la enfermería de la Cárcel?

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. es madre del procesado Federico Lasso de la Vega?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo le veía usted?

Testigo.—En comunicacion ordinaria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No ha disfrutado usted de comunicaciones extraordinarias?

Testigo.—Dos veces.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿En qué tiempo?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Con quién habló usted allí?

Testigo.—Pues con la Benajes, que me dio la noticia del asesinato.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Dónde estaba esa señora?

Testigo.—En la sala de descanso, que iba á ver á un sobrino.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No habló Vd. aquella con el procesado Cámara?

Testigo.—No hablaba nunca, porque yo entraba directamente al locutorio para comunicar con mi hijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si su hijo de Vd., Federico Calero, pudo haberse ido dicho sabiendo que estaba autorizado por el juzgado para hacer averiguaciones dentro de la cárcel.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tuvo las noticias de que Higinia Balaguer habia pasado por la plaza de Oriente el dia 1.º y estuvo Vd. en la cárcel el dia 2º?

Testigo.—El dia 2 tuve esa conversacion; pero me dijeron que le parecia que el dia anterior la habia visto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién le participó Vd. esas noticias?

Testigo.—A mi hijo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo se explica usted que su hijo, estando encargado de hacer averiguaciones respecto al crimen, estando preocupado por esto, hasta el dia 21 de julio no lo dijera?

Testigo.—No sé, porque el encargo lo recibió mi hijo por una conversacion que tuve con él, tanto que cuando yo le hice la referencia del asesinato le llamé la atencion y me dijo: «¿Qué nombre tiene esa marquesa?» Yo le contesté: «No sé», y dijo él: «Porque aqui hay preso un hijo de una marquesa.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le dijo á usted que fuera al juzgado á manifestar eso?

Testigo.—Mi hijo el que me manifestó que lo debia decir la Vicenta, y yo le dije: «No te metas en eso»; pero mi hijo se encargó de decirlo. Como era natural, se lo participó á su marido, y le dijo: «Mi mamá me ha referido esto», y entonces contestó: «Pues eso es necesario decirlo, por si da alguna luz», y luego fui al Modelo, donde me tomaron la declaracion.

Fiscal.—¿Usted conocia á Fernando Blanco?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted tuvo una cita la tarde posterior al 29 de julio en la plaza de Oriente en un aguadocho, á cuya cita concurrió con Vicenta Benajes?

Testigo.—Eso no es del todo exacto.

Fiscal.—¿Pero cómo fué?

Testigo.—Yo sabia que el Sr. Millan Astray iba todas las tardes á la plaza de Oriente á ver á sus hijos, porque no queria verlos en la Cárcel-Modelo, y como yo tenia mucho interés, porque no sacaran á mi hijo y á su marido entre los presos que se iban á llevar, busqué al Sr. Millan para que no se los llevaran, porque le faltaban cinco meses para cumplir. Saludamos al Sr. Millan, nos dijo que tomáramos alguna cosa, y no aceptamos, y el Sr. Millan me dijo que haria lo posible. A los dos dias de esta conversacion, me dicen que habian vuelto á prender al Sr. Millan Astray, y entonces fui al ministerio de Gracia y Justicia con esta misma solicitud, y sin decirme nada ni atender mi ruego, á las cuatro de la madrugada me encontré con que habian sacado á mi hijo del Modelo.

Fiscal.—¿Cuando se encontraron con el Sr. Millan en la plaza de Oriente, ¿hablaron por casualidad de la prision de Fernando Blanco y del careo y reconocimiento que en rueda de presos se habia verificado el dia anterior?

Testigo.—No se habló nada de eso.

Fiscal.—¿No se habló nada de eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Contaba Benajes

con recursos, ¿ó se los proporcionaba alguna persona?

Testigo.—Tenia lo que trabajaba para mantener cuatro hijos de familia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si el día 30 de julio estaba enseñando un billete de 300 pesetas en la casa, y preguntó en la vecindad y en la portería si se lo podían cambiar?

Testigo.—Eso es completamente falso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Posteriormente, ¿estuvo Vd. acompañado de Vicente Benajes en la redacción de un periódico?

Testigo.—Sí, señor, estuve en *El Liberal*.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que la sobrina y la Vicenta Benajes se encaminaron con Vd. á la redacción de ese periódico?

Testigo.—Sí, señor; fuimos á la redacción de *El Liberal*, porque ese periódico habia puesto cosas que eran falsas, y como el director no estaba más que de noche y eran otros empleados los que estaban (algunos por cierto comían en la fonda), estuvimos un rato de broma y diversion, y esto es lo que pasó.

Fiscal.—¿Qué noticias falsas habia publicado ese periódico?

Testigo.—Leyendo un día el periódico, lei una gacetilla referente á mi hijo, el preso Federico Calero, que decia que se hallaba cumpliendo una pena por estafa, y Vucencia comprenderá que esto era una calumnia, porque mi hijo no está preso por estafa, sino por una cosa que no deshonra ni mancha su apellido (Murmillos).

El Sr. Perez de Soto.—Por lo que acaba de decir Federico Calero y Cámara ¿se hablaban cuando querian en la cárcel?

Testigo.—No, señor; mi hijo tenia ocasion de hablar con Cámara cuando el señor Peña y Costalago le dió atribuciones para andar por la Cárcel y entrar en las celdas que tuviera por conveniente, porque el objeto era descubrir el crimen, y en esta ocasion podían hablar.

El Sr. Perez de Soto.—¿Sabe si se veían fuera del rastrillo?

Testigo.—No, señor; porque mi hijo no salia nunca del rastrillo ni de la galeria en que estaba preso.

El Sr. Perez de Soto.—¿Quién le facilitó el volante?

Testigo.—El director, y las dos veces únicas que hablé con él me lo concedió siempre poniendo dificultades, porque decia que no podía estralimitarse sin tener antes una autorizacion que se lo mandase.

El Sr. Perez de Soto.—¿No recuerda la testigo si estuvo en la puerta de la Cárcel con Vicenta Benajes y su hijo, el día que trajeron á Fernando Blanco?

Testigo.—Ni estuve sola, ni con Vicenta porque aquel día no salió ni á la compra.

El Sr. Perez de Soto.—¿Está Vd. segura?

Testigo.—Enteramente; esa es otra de tantas calumnias como dice la prensa.

El Sr. Rojo Arias.—¿Por qué delito está cumpliendo condena su hijo de Vd.?

Testigo.—Mi hijo está cumpliendo condena perpetua, por un arrebato que sufrió por efecto de una delacion política que le hi-

cieron y dió dos tiros á una mujer en Café Comercial.

Declaracion de Vicenta Benajes.

Fiscal.—¿Es cierto que el día 1.º de julio hacia las tres de la tarde, vió Vd. á Higiniá Balaguer en la plaza de Oriente?

Testigo.—Encontrarla, sí; pero no recuerdo si fué ese día.

Fiscal.—¿No puede Vd. precisar si fué ese día fijamente?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Con quién estaba Vd.?

Testigo.—Acompañada de mi madre.

Fiscal.—¿Estaban Vds. acompañadas?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué punto?

Testigo.—Frente á caballerizas don. para el tranvia.

Fiscal.—¿Con quién estaba la Higiniá?

Testigo.—Iba acompañada de un hombre

Fiscal.—¿Se dirigió hacia Vds.?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y cuando Vds. subieron al tranvia, ¿qué pasó?

Testigo.—Nada.

Fiscal.—¿Vió Vd. que se retirara la Higiniá?

Testigo.—Sí, señor; se retiró luego que llegó el tranvia.

Fiscal.—¿A paso lento, acelerado ó regular?

Testigo.—A paso lento.

Fiscal.—¿A paso lento?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿No recuerda haber declarado en el sumario que fué á paso acelerado?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Usted refirió este suceso á la testigo que acaba de retirarse?

Testigo.—Ella fué la que me contó que su hijo lo habia oido en la cárcel, y luego vino á casa y me dijo: «Vicenta, ¿ha sabido usted lo que ha pasado esta noche?», y me dijo lo del crimen. Y luego fui á ver á mi marido, que me dijo: «¿Sabes que han encontrado en la casa del crimen á la Higiniá?» «No puede ser, dije yo, porque la he visto en la plaza de Oriente.»

Fiscal.—El crimen se habia perpetrado precisamente á la hora en que vió á la Higiniá en la plaza de Oriente. ¿Para qué hicieron Vds. esta declaracion? Señor presidente, existe evidente contradiccion entre lo que declara la testigo y lo que la Higiniá hubo de decir á las preguntas que le dirigió el fiscal; interesa á esta representacion pública se sirva acordar la practica del correspondiente careo.

Presidente.—Higiniá, levantese Vd.

Fiscal.—¿Usted insiste, Higiniá, en que la tarde del 1.º de julio, á cosa de las seis de ese mismo día, no estuvo Vd. en la plaza de Oriente?

Higiniá.—No puedo decir más á la excelentísima Sala, que cómo va á ser verdad lo que la señora dice de Fernando Blanco y que su hijo y ella le han reconocido por el traje, cuando hacia mucho tiempo que estaba en Asturias.

Fiscal.—¿Pero la testigo afirma que iba con Fernando?

Higinia.—Pero ha dicho que iba con aquel hombre, y la Excm. Sala comprenderá que no podía estar allí cuando estaba con su familia en Asturias.

Fiscal.—Testigo, ¿estaba en la plaza de Oriente la Higinia con Fernando Blanco?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted conocia á Fernando Blanco?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Entonces, ¿cómo afirma que era él?

Testigo.—Porque me llevaron á la Cárcel Modelo á reconocerle, aunque no fué más que un momento el que le vi en la plaza de Oriente.

Fiscal.—¿Y Vd. reconoció en el sujeto que estaba en la cárcel al mismo que vió en la plaza?

Testigo.—Creo que fué él.

Fiscal.—¿De modo que no está Vd. segura que fuera el mismo?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Por qué entonces afirma que fuera Fernando Blanco?

Testigo.—No lo sé.

Fiscal.—¿No puede afirmar qué sujeto era aquel con quien estaba la Higinia?

Testigo.—No sé si era con él. Si era con Fernando Blanco ó con otro.

Higinia.—Excmo. Sr.....

Fiscal.—¿Qué día fué eso?

Testigo.—Creo que fué el día 1.º

Presidente.—¿Pero no lo afirma Vd. tampoco?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es Vd. mujer de un empleado de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No era cocinero?

Testigo.—No, señor; hacia algunos platos á las criadas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero no recuerda que alguna vez sirviera la mesa del señor Millan?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Cuando Vd. habló con su marido y supo que habian encontrado á la Higinia, ¿no estaba su marido enterado ya?

Testigo.—No puedo decirlo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pues no dijo que estaba enterado de eso? ¿No se lo dijo?

Testigo.—No.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No dijo que estaba enterado por Calero, el de la Cárcel-Modelo?

Testigo.—No estoy segura.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No está segura de eso, ¿eh?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién le dijo que fuera á declarar acerca de este suceso?

Testigo.—Nadie.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estuvo Vd. en la plaza de Oriente hablando con el Sr. Millan Astray?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y con doña Maria Lasso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—De qué hablaron ustedes?

Testigo.—Como á mi marido le faltaban cuatro meses para cumplir íbamos á ver si podiamos arreglar que no se le llevaran.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cómo fué que escogieron la plaza de Oriente para hablar?

Testigo.—Porque no estaba en su casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fueron á buscarle á la plaza de Oriente?

Testigo.—Yo fui á buscarle á la calle de Ayala, y me dijo la criada: «¿dónde va usted, Vicenta?—A ver al señorito.—Pues no vaya Vd. porque puede verle en la plaza de Oriente». Y como yo no sabia en qué puesto se sentaba, me coloqué en un asiento desde donde le vi venir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El día ese ¿iba usted acompañada de su hijo Isidro Cámara?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted saludó á Higinia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Se besaron Vds.?

Testigo.—No recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Hablaron Vds. mucho rato?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entre tanto, ¿qué hacia el hombre que acompañaba á Higinia?

Testigo.—Se habia retirado un poco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede precisar sus señas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—Cuando su marido confeccionaba algun plato para el Sr. Millan ¿salian las criadas de las habitaciones y entraban en el penal, ó era su marido el que entraba en ellas?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Perez de Soto.—¿Salía siempre fuera?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion de Isidro Cámara.

Fiscal.—¿Estaba Vd. con su madre el 1.º de Julio en la plaza de Oriente?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si era el 1.º de julio cuando vió Vd. á Higinia Balaguer acompañada de un hombre en la plaza de Oriente?

Testigo.—Yo no recuerdo si fué ese día cuando la vi.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si era día de trabajo ó festivo?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Puede Vd. precisar si fué por el mes de junio ó julio?

Testigo.—No recuerdo en qué mes ni en qué día.

Fiscal.—¿Higinia estaba con un sujeto, con un hombre?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si era Fernando Blanco?

Testigo.—Yo no lo sabia.

Fiscal.—¿Era ese mismo que trajeron desde Asturias á Madrid?

Trigo.—No recuerdo.

Fiscal.—¿Cuánto tiempo pasó proxima-mente desde el día en que vió Vd. á ese sujeto en la plaza de Oriente, y el día en que

e reconoció despues que le trajeron de Asinias?

Testigo.—No recuerdo cuanto tiempo pasó.

Fiscal.—¿Pasó algún tiempo, ó ninguno?

Testigo.—Pasó alguno.

Fiscal.—¿Cómo el testigo, cuya memoria es tan fiel, no recuerda que ese mismo sujeto es el que vió en la plaza de Oriente, y cómo le reconoció al entrar en la cárcel?

Testigo.—Por una chaqueta que llevaba con ribetes de pelo.

Fiscal.—¿Nada más que por eso?

Testigo.—Nada más, porque no fué más que un momento el verle.

Fiscal.—Cuando subieron en el tranvía, ¿qué hicieron la Higinia y ese sujeto?

Testigo.—Siguieron su camino.

Fiscal.—¿Iban de prisa?

Testigo.—Deprisa. (Sensacion).

Fiscal.—Cuando encontraron en la plaza de Oriente á Higinia con ese hombre, ¿se acercaron á Higinia?

Testigo.—Se saludaron y luego se despidieron.

Fiscal.—¿Se besaron?

Testigo.—No, señor; mi mamá y yo subimos al tranvía en seguida y echamos á andar.

Fiscal.—¿No dijo Vd. á su padre, que habia visto á la Higinia en la plaza de Oriente?

Testigo.—Por la noche, cuando fuimos á verlo.

Fiscal.—Dónde vió Vd. á su padre por la noche ¿en la cárcel?

Testigo.—En un patio, en una galería.

Fiscal.—¿Salió su padre allí?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Quiere Vd. decir por qué puerta habia que pasar?

Testigo.—Por la puerta que hay en la calle.

Fiscal.—Es decir, que Vd. vió que su padre salia fuera del rastrillo.

Testigo.—No, señor; le veíamos dentro del rastrillo.

Fiscal.—¿Es el primer jardin que se encuentra al entrar en la cárcel por donde veia Vd. á su padre?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿A qué hora?

Testigo.—Cuando le veíamos no teníamos hora fija.

Fiscal.—Bueno. ¿Usted estuvo en la puerta de la cárcel el día 29 de julio en el momento que entraba Fernando Blanco conducido por una pareja de la guardia civil?

Testigo.—Yo no le vi, hasta que me llevaron á la cárcel á ver si le reconocian.

Fiscal.—¿No le llevaron á Vd. á la puerta de la cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Señor presidente, la madre de este joven ha dicho que estaba en la puerta de la cárcel, y veo contradicciones que seria necesario aclarar. ¿Habria inconveniente en que se quedara, por si hay necesidad le carearlos?

Presidente.—Creo que no hay necesidad, porque hay que tener en cuenta que este estigo es menor de catorce años. (Murmullos.)

Fiscal.—Pues renuncio al careo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El 29 de julio, ¿no sabe Vd. si en su casa existia en poder de su madre un billete de 500 pesetas y hubo de decir si se lo cambiaban en la vecindad?

Testigo.—No, señor, en mi casa no hay billetes de 500 pesetas.

Declaracion de Francisco Cámara, procesado por tentativa de robo.

Fiscal.—En el mes de julio, ¿estaba usted en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Era Vd. el encargado de la enfermeria?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Conoció Vd. á Higinia?

Testigo.—Sí, señor, cuando estaba en casa del Sr. Millan Astray.

Fiscal.—¿La veia Vd. varias veces por allí?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si José Vazquez Varela y su madre iban á casa del Sr. Millan Astray?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Sabe Vd. si tenia más consideracion con Vazquez Varela que con los demás presos?

Testigo.—No, absolutamente ninguna.

Fiscal.—¿Usted cree que Varela saliese alguna vez de la cárcel?

Testigo.—No; lo creo imposible, completamente imposible, porque los reclusos no salen más que al paseo celular y á la sala de declaraciones, ni más ni menos.

Fiscal.—Para salir ¿seria menester estar en connivencia con muchos empleados de la cárcel?

Testigo.—Lo menos con diez ó doce empleados.

Fiscal.—¿Usted vió á Vazquez Varela cuando estuvo preso?

Testigo.—Muchos días y muchas horas.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si le vió el día del crimen?

Testigo.—Aquel día recuerdo haberle visto en el paseo celular.

Fiscal.—¿A qué hora?

Testigo.—No recuerdo, pero seria antes de las doce.

Fiscal.—¿Y por la tarde, no recuerda Vd.?

Testigo.—Le he visto en distintos días y á distintas horas, por la tarde y por la mañana, cuando salí á pasear.

Fiscal.—¿Recuerda Vd. si el día 2 de julio estuvieron á verle en la cárcel la mujer de usted, Vicenta Benages y su hijo Cámara, y qué es lo que le refirieron?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿No recuerda Vd. lo que hablaban?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Pero ante todo, ¿recuerda Vd. si era el mismo día en que se cometió el crimen?

Testigo.—No recuerdo.

Fiscal.—Eso partiendo del supuesto de que el crimen se realizara el día 1.º.

Testigo.—No recuerdo ni en que fecha ni en que día.

Fiscal.—¿Acaba Vd. de decir que fué un día próximo al crimen.

Testigo.—Sí, señor; un día próximo al crimen, pero no recuerdo cual.

Fiscal.—Eso no puede ser; como Vd. comprende, su mujer había de precisar la fecha, y había de precisarla refiriéndose al día en que se cometió el crimen, porque sino no hubieran tenido explicación sus palabras.

Testigo.—No recuerdo bien.

Fiscal.—¿Su mujer no le dijo á Vd. «No puede ser ella, porque la he visto acompañada de un hombre en la plaza de Oriente?»

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Luego debía referirse al día 1.º para decir que consideraba imposible que la Higinia hubiese cometido el crimen en aquel día.

Testigo.—No recuerdo; ha pasado mucho tiempo y no puedo acordarme de esto.

Presidente.—La acción popular.

El Sr. Ballesteros.—¿A qué horas salía usted de la enfermería?

Testigo.—Salía por la mañana á las nueve y media; salía despues á las once, y salía por la noche á por el racionado del día siguiente.

El Sr. Ballesteros.—¿En esas ocasiones era cuando Vd. hablaba con las criadas del Sr. Millan Astray?

Testigo.—Sí, señor, como hablaba con las criadas de los demás jefes.

El Sr. Ballesteros.—¿No ha sido Vd. cocinero del Sr. Millan Astray?

Testigo.—No señor, lo que he hecho ha sido enseñar á hacer algunos platos á la misma Higinia y á algunas otras criadas.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero no hacia la comida ni servia á la mesa?

Testigo.—Nunca.

El Sr. Ballesteros.—¿Y recuerda Vd. que tiene declarado en el sumario que su señora y su hijo fueron á verle la noche del 2 de Julio último, para referirle que habian encontrado á la Higinia acompañada de un hombre? ¿Recuerda Vd. que tiene declarado eso.

Testigo.—Lo recuerdo perfectamente.

El Sr. Ballesteros.—Pues es extraño que no recordara Vd. la fecha, porque le preguntaba el fiscal hace un momento.

Testigo.—Si me hubiesen leído la declaración, lo recordaría.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. que su señora le habló del crimen de la calle de Fuencarral, y le dijo que decian que había sido Higinia? No es esto lo que ha dicho Vd.?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y qué con este motivo le refirió que la había visto en la plaza de Oriente?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿A qué hora? Precise la Vd., ¿y en que punto vió Vd. á su mujer y su hijo ese día?

Testigo.—La hora no la puedo precisar, el sitio en la casa administración, en el jardinito que hay que pasar para ir á las oficinas.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero aproximadamente no puede Vd. decir la hora?

Testigo.—No la recuerdo.

El Sr. Ballesteros.—¿Era Vd. confinado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y como tal confinado á que hora debía recogerse?

Testigo.—En la enfermería no es como en el penal; los encargados de la enfermería salen por las galerías á llevar flor de malva y otros medicamentos que necesitan los presos?

El Sr. Ballesteros.—¿Cuántas personas hablaron con Vd. desde el día 1.º de junio hasta el día 30?

Testigo.—No puedo precisarlo, muchas.

El Sr. Ballesteros.—¿De la calle, por supuesto, que iban á verle á Vd.?

Testigo.—De la calle y del establecimiento.

El Sr. Ballesteros.—¿Y de la calle eran muchas?

Testigo.—No recuerdo; algunas.

El Sr. Ballesteros.—¿Y de comunicación ordinaria ó extraordinaria?

Testigo.—Como los enfermeros salimos á la administración, al paso hablamos con la gente que hay por allí.

El Sr. Ballesteros.—No es eso lo que le pregunto á Vd. Dice Vd. que hablaba con muchas personas en la cárcel. Iban á verle exclusivamente á Vd.?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ballesteros.—Y como confinado ¿cuántas comunicaciones podía Vd. tener segun el reglamento de la cárcel?

Testigo.—Podía tener los jueves y los domingos.

El Sr. Ballesteros.—¿Esta Vd. seguro?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Cómo confinado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Habló Vd. con Federico Calero el día 2 ó 3 de julio con referencia al crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Habla casi todos los días con Federico Calero, porque además de estar preso en la primera galería, le llevaban la comida de mi casa, y con ese motivo iba varios días y á varias horas á verle. Como era un amigo mio le veía en paseo, en su celda, en todos lados.

Las defensas de los demás procesados renuncian á interrogar al testigo.

Presidente.—Puede retirarse.

Que entre otro.

Declaracion del Sr. Enciso, subdirector de la cárcel de Mujeres.

Despues de contestar á las preguntas generales de la ley, dijo

El S. Presidente.—El ministerio fiscal.

Fiscal.—¿Compareció Vd. el día 30 de agosto ante el juzgado de Instrucción de la causa de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Precisamente el día 30 no puedo decirlo.

Fiscal.—¿Pero fué Vd. ha hacer alguna manifestacion con referencia á lo que había oido á algunas presas?

Testigo.—Perfectamente.

Fiscal.—¿Y qué le habian manifestado las presas?

Testigo.—Una mañana me dieron parte de

re las presas no querian pasar la requisita y no querian formar. Entonces subí á la sala primera, las dirigi la palabra, traté de poner orden y las dije que si tenian alguna casa que exponer que lo hicieran, porque yo las atenderia, y en lo que fuera justo lo remediaria. Entonces, ya algo apaciguado el alboroto, una de ellas se adelantó y me dijo:—«Ahora todos callan, antes todas hablaban. Tenemos que decir á Vd. cosas muy importantes; venimos á manifestarle que hemos oido una conversacion entre las presas incomunicadas Dolores é Higinia.»—Entonces la pregunté que qué conversacion era esa, y sin que yo pueda responder de la exactitud de las palabras, me dijo que habia oido estas palabras:—«Oye; ¿has recogido aquello? ó ¿has escondido aquello?»—«Sí»,—dice que respondió la otro.—«Pues entonces ya estamos seguras.»—Esta es la manifestacion que me hizo la prensa, sin que yo pueda responder de su exactitud.

La presa que hizo esta declaracion se llama Eusebia Ervas. Pregunté á las demás si era cierto que habian oido aquello, y unas me contestaron afirmativamente, otras lo ponian en duda y otras lo negaban. Como mi mision era principalmente mantener la disciplina en el establecimiento, las dije: «Yo lo pondré en conocimiento del juez instructor», y así lo hice. Posteriormente, el señor juez me llamó y me tomó declaracion, que estará en el sumario, porque la firmé y en ella me ratifico.

Presidente.—La accion popular.

El Sr. Ballesteros.—¿Estaba Vd. presente cuando el abogado defensor de Higinia la leyó su último escrito de conclusiones?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué dijo la Higinia?

Testigo.—Conforme iba el Sr. Galiana leyendo el escrito, ella se iba emocionando. Yo permanecia mudo con los dos ordenanzas que allí estaban. Al concluir la lectura del escrito, D. Vicente Galiana, dijo á Higinia: «¿Qué sacamos con acusar á nadie? Este es el modo de defenderte». Entonces ella contestó con ironia: «Sí, mejor es que vaya yo sola». Despues añadió D. Vicente: «Pero no me has dicho que esta es la verdad?» Y ella le dijo: «¿No me ha dicho Vd. que este es el mejor camino para mi defensa? Pues esto es la verdad». Entonces yo me sali.

Higinia.—Señor...

Presidente.—Ya la tocará el turno.* La acusacion privada.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿La sala primera é la Cárcel de Mujeres, tenia comunicacion con alguna otra?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿Dan las ventanas de la sala primera al mismo patio á que en las ventanas del pasillo en donde se encuentran los calabozos de comunicacion?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—La defensa de Higinia Balguer.

El Sr. Galiana.—Deseo que conste en el acta la declaracion de este testigo.

Presidente.—He de decir antes á la defensa que esto no puede hacerse, porque sino se convertiria el juicio oral en escrito.

El Sr. Galiana.—Ruego á la Sala que se

consigne en acta las palabras que ha pronunciado el testigo, para poder deducir de ellas las responsabilidades consiguientes.

Presidente.—Las palabras que pueden consignarse son las que determine la Sala.

El Sr. Galiana.—Pues precisamente lo que pido á la Sala es que consten en el acta las palabras que acaba de pronunciar el testigo.

Presidente.—Pero ¿qué palabras son á las que se refiere el letrado?

El Sr. Galiana.—Las que dice el testigo que pronunció yo en la Cárcel de Mujeres al dar lectura de mi escrito de conclusiones á la procesada Higinia Balguer.

Presidente.—No creo que haya dicho nada que pueda ofender al letrado.

El Sr. Galiana.—No se trata de que me haya ofendido, señor presidente, se trata de coacciones y de influencias ejercidas por el letrado.

Presidente.—No ha dicho eso; no ha hecho otra cosa que repetir la conversacion que oyó.

El Sr. Galiana.—Deseo que consten todas las palabras.

Presidente.—Eso no puede ser; no constarán más que las palabras que considere el letrado sean necesarias para deducir la responsabilidad que crea procedente.

El Sr. Soto (procurador de la Higinia).—¿Me puede permitir el señor presidente que haga una manifestacion?

Presidente.—¿Quién es Vd.?

El Sr. Soto.—El procurador de Higinia.

Presidente.—Pues el procurador de Higinia no puede aqui decir nada como tal procurador.

El Sr. Galiana.—El procurador, con el mismo derecho, cuando se trata de un hecho, que cualquier otro testigo. Yo suplico de la Sala, que como testigo y por lo mismo que declaró ayer el abogado fiscal Sr. Alix, declare ahora el Sr. Soto, procurador de la procesada.

Presidente.—Eso, sí; pero despues que concluya de declarar el testigo.

El Sr. Galiana.—¿Qué concepto le ha merecido al declarante el carácter de Higinia Balguer?

Testigo.—El carácter de Higinia á mi juicio, no es uno, son dos: uno apacible, bueno, dulce, y otro irascible y nervioso. Mientras no se la moleste está tranquila; en cuanto se la toca, ya aqui se ha podido apreciar su carácter, segun mis noticias, se ensoberbece.

El Sr. Galiana.—¿Vió el testigo al Sr. Millan Antray en la cárcel de mujeres desde el primer el primer momento en que allí se constituyó el juzgado para instruir las diligencias oportunas?

Testigo.—Desde el primer momento, precisamente no; pero desde 1.º de julio casi todos los dias me dijeron que habia estado.

El Sr. Galiana.—¿Estaba el testigo presente en estas declaraciones y conferencias?

Testigo.—En algunas, sí, señor; pero no en todas.

El Sr. Galiana.—Cuando fué el Sr. Millan Antray á la cárcel de mujeres, con Dolores y María Avila, se las destinó la sala de juicios de la cárcel y el Sr. Millan Antray se

marchó á buscar no sé qué cosas, ó á hacer un reconocimiento, ¿pudo observar el testigo si se hablaron Dolores y Maria Avila?

Testigo.—No, señor, porque precisamente la Dolores Avila estuvo un rato en la oficina y la Maria Avila en la sala de señores magistrados, y no pudieron hablarse y los que estaban de guardia podrán responder como yo.

El Sr. Galiana.—¿Ha oído decir el testigo que el Sr. Millan Astray fué con Dolores Avila al cuarto de la Higinia y se salió dejando á Dolores y á Higinia juntas y que promovieron un gran escándalo con motivo del pañuelo?

Testigo.—Yo he oído al director, á los inspectores y á otros empleados que cuando el Sr. Millan Astray fué á la celda de comunicacion con Dolores Avila, dijo: «¿Han notado Vds. la pelea que han tenido estas dos mujeres.» Y contestamos «No hemos notado nada».

El Sr. Galiana.—¿Cree Vd. que si hubiera habido esa disputa ó cuestion entre las dos procesadas no les hubiera llamado á ustedes la atencion?

Testigo.—Yo creo que de haber habido esa lucha entre las dos procesadas nos hubiéramos apercibido de ella.

El Sr. Galiana.—¿Apeló al testimonio del director ó de cualquier otro empleado cuando delante del juzgado repitió estas manifestaciones?

Testigo.—Dije que esas eran mis noticias, pues las habia oído á los inspectores que estaban de servicio.

El Sr. Galiana.—Y estos empleados ¿dijeron ante el juzgado que no habian oído nada?

Testigo.—Dijeron: «Yo no he oído nada en absoluto».

El Sr. Galiana.—¿Le dijo el Sr. Millan Astray alguna vez que le iban á nombrar jefe de vigilancia de Madrid?

Testigo.—Recuerdo haberle oído un dia en la oficina que le habian nombrado ó le iban á nombrar jefe de policia ó de vigilancia, no recuerdo, pero una cosa así.

El Sr. Galiana.—¿Cree el testigo en la posibilidad de que pudieran comunicarse Higinia Balaguer y Dolores Avila desde sus respectivas celdas?

Testigo.—Imposibilidad absoluta, creo que no; pero es difícil que se comunicaran.

El Sr. Galiana.—¿Pero puede suceder?

Testigo.—Ya he dicho que lo conceptúo muy difícil, pero poder suceder, puede.

El Sr. Galiana.—Y de haber hablado las procesadas, ¿lo hubieran notado los empleados de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor, dado el silencio que hay en la hora de requisa, lo hubiéramos oído todos.

Presidente.—¿A qué hora era?

Testigo.—Yo les he oído decir que á la hora de la requisa.

Presidente.—¿La hora de la requisa es al caer la luz, por la tarde?

Testigo.—Sí, señor; la requisa es de siete y media de la tarde.

El Sr. Galiana.—¿Caso de haberse oído, lo hubieran oído, en primer término, las presas que ocupan el piso segundo, la sala se-

gunda y mucho mejor las de la sala primera?

Testigo.—Entiendo que están á igual distancia, porque segun me parece á mi, la sala de comunicacion está á igual distancia de la sala primera que de la segunda, y por consiguiente lo mismo podia oirse desde una que desde otra.

El Sr. Galiana.—¿Habia muchas presas en la sala primera en aquella época, ó aquel dia que dijeron haber oído aquella conversacion entre Dolores Avila é Higinia Balaguer?

Testigo.—A mí me dijeron las presas de las salas primera y segunda que habian oído aquella conversacion, pero no puedo precisar cuántas habia.

El Sr. Galiana.—¿Poco más ó menos?

Testigo.—Creo que habria unas cuarenta en la primera y cuarenta ó cincuenta en la segunda.

El Sr. Galiana.—¿Cuántas fueron las penadas que dijeron que lo habian oído?

Testigo.—Han prestado la declaracion de que lo habian oído, cuatro ó seis.

El Sr. Galiana.—¿Cómo comprende el testigo que pudieran hacer esta manifestacion no siendo verdad, las presas, sin tener algun fundamento para ello?

Testigo.—Yo no sé si será exacto; pero si mal no recuerdo, el periódico *La Justicia* publicó un diálogo parecido; allí tomaron una porcion de periódicos, y una vez en la casa los periódicos pudo muy bien suceder que ellas, por darse tono, lo dijeran, pues estas cosas son una fábula, porque yo no puedo creerla, pero no porque tenga base ni fundamento. Nada más.

Fiscal.—¿En qué se funda el testigo para creer que esas manifestaciones de las presas fueran debidas á una confabulacion entre ellas? ¿acaso existia conocimiento previo entre esas presas é Higinia Balaguer y Dolores Avila?

Testigo.—Como una cosa que no puede suceder. Que es dificilísimo que pudiera verificarse esa comunicacion, por eso lo he atribuido á una fábula más que nada.

Fiscal.—La conversacion que fué oída por las presas, no ya en la hora de la requisa que dice el testigo era, en la que se supone que precisamente por ser de requisa debieron oír esta conversacion los empleados de la Cárcel, si esta conversacion tuvo lugar á las diez de la noche, en vez de la de anochecer, en que se verifica la requisa, ¿lo hubieran oído los empleados de guardia?

Testigo.—Entonces es más fácil que hubiera podido ser, pues es difícil que se hubiera oído desde el cuerpo de guardia.

Fiscal.—¿De manera que á las diez de la noche pudieron oír la las presas sin que se apercibieran los empleados de la cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

Declaracion del procurador Sr. Soto.

Se le hacen las preguntas de la ley.

El Sr. Galiana.—¿Es cierto señor procurador, que cuando se leyó el escrito á Higinia Balaguer en presencia de su hermano, no ocurrió la escena que acaba de relatar ese testigo?

Procurador.—Cuando me presenté en la Cárcel de Mujeres me encontré al Sr. Galiana y al hermano de Higinia, y yo llevaba el escrito para leerlo.

Requerí al director de la cárcel para que me hiciese el favor de entrar á oír la lectura, á fin de que se pusiese en el escrito que estaba hecho segun las determinantes instrucciones de Higinia Balaguer, y que no sabiendo firmar, la supliese un testigo. Este dijo que no le agradaba entrar á firmar el escrito, y entonces rogué á los empleados que lo hiciesen, á lo que contestaron que en vista de que se habia negado á firmar su jefe, ellos tampoco podian hacerlo.

Consulté al letrado y se me ocurrió preguntar á uno de los guardias si tenia inconveniente en oír la lectura del escrito, y si la Higinia estaba conforme, que firmase á su ruego. Este se negó tambien y en vista de esto conferencié con el Sr. Galiana en un extremo del locutorio, acerca de lo que se podia hacer para presentar el escrito, quedando garantidos como abogado y como procurador.

Creyendo perjudicial para nuestra representada el llamar notario para levantar acta notarial, y estando allí el hermano de la Higinia, se le pregunto si tendria inconveniente en firmar, dijo que nó, se leyó el escrito que lo hizo el Sr. Galiana, y la interesada no dió señal de ningun género, porque no levantó los ojos del suelo mientras se dió lectura del escrito.

Manifestó despues que estaba conforme, se firmó y nos despedimos.

Testigo.—Cuanto dice el señor procurador es cierto, pero yo habia oido leer el escrito el dia anterior.

Procurador.—¿Estaba yo presente el dia antes?

Testigo.—No, señor.

Presidente (dirigiéndose al Sr. Galiana).—¿Es verdad lo que dice el testigo de que oyó leer el escrito el dia antes y lo que sucedió.

El Sr. Galiana.—El dia que fué el procurador, sí, señor.

Presidente.—No, el dia antes.

El Sr. Galiana.—Yo no he leído el escrito el dia antes, yo anteriormente no habia celebrado más que conferencias con Higinia.

Presidente.—Basta.

El Sr. Martinez Muñoz.—Con la vènia de la Sala. ¿La conversacion á que se referian las presas de la Sala primera, fué precisamente en una de las noches en que el juzgado estaba en la sala de declaraciones y por consecuencia, los empleados siquiera por breves instantes estuvieron ocupados y estaba más descuidada la vigilancia de las presas?

Testigo.—Como no han precisado el dia tampoco puedo precisar si estaba el juzgado ó no.

El Sr. Martinez Muñoz.—Los dias que iba allí el juzgado, los empleados, abandonando por breves momentos el servicio, presentaban menos atencion á lo que ocurría por las galerías y calabozos y por lo tanto era más fácil de oírse si hablaban las presas sin que ellos lo notaran?

Testigo.—A eso faltando insignificante-

mente á sus deberes, entiendo que esto es posible; pero no puedo responder si en el dia ese estuvo allí el juzgado.

El Sr. Perez de Soto.—Aparte de la hora de la requisita que segun dice el director interino de la cárcel, fué aquella en que se dice que las oyó comunicarse, ¿es posible que hablaran Higinia Balaguer y Dolores Avila sin que se las oyera?

Testigo.—He contestado antes que como posibilidad absoluta no creo que la haya; tal vez pudiera suceder, pero yo lo veo muy difícil, pues algunas veces se han hecho pruebas y apenas se percibe la voz.

El Sr. Perez de Soto.—Me atrevo á rogar á la Sala que, en vista de lo que resulta, proponga una inspeccion ocular á la cárcel de Mujeres, con el fin de poder comprobar la declaracion de este testigo.

Presidente.—Se hará dentro del término de prueba.

El letrado defensor de Higinia Balaguer insiste en que las palabras que ha pronunciado el testigo anteriormente, y que él cree ofensivas, se consignen en el acta?

El Sr. Galiana.—La defensa realmente no tiene nada que decir.

Higinia.—Excelentísimo señor, digo que mi abogado es un hombre honrado y no ha hecho más que cumplir con su obligacion...

Presidente.—Cállese Vd.

Otro testigo.

Declaracion de Eusebia Hervás.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo

El señor presidente.—Puede preguntar el señor fiscal.

Fiscal.—¿Estaba Vd. reclusa en la cárcel de Mujeres cuando fué llevada á ella Dolores Avila?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Oyó Vd. una conversacion entre dicha Dolores y su hermana María, primero diciéndole á su hermana: «No llores, que ya saldrás de ahí»; y habiendo oido estas palabras Higinia Balaguer, se dirigió á su vez á Dolores Avila preguntándole si habia guardado «aquello», y esa Dolores contestó: «Sí, ya lo he guardado», y entonces la Higinia replicó: «Pues entonces estamos salvadas»?

Testigo.—Yo no he oido tanto.

Fiscal.—¿Pues qué ha oido Vd.?

Testigo.—He oido que decian: «María, no llores»; pero no puedo decir si han sido las señoras.—«Higinia, en qué lío nos has metido», y esta le contestó: «Dios te salvará».

Fiscal.—Y esto, ¿á qué hora ocurrió?

Testigo.—Pues sobre las nueve ó nueve y cuarto.

Fiscal.—¿De modo que ya se habia pasado la requisita?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y no se vieron los vigilantes en la galería?

Testigo.—No, señor, yo no he visto nada de eso.

Presidente.—¿En qué sala estaba Vd.?

Testigo.—En la sala primera.

El Sr. Martinez Muñoz.—¿De modo que usted niega que dijera esas palabras?

Testigo.—Yo no he oído más que «María, ¿eres tú? No llores.»—«Higinia, ¿eres tú?»—«Sí.»—«¿En qué lío nos han metido!»—«Dolores, no te apures, que Dios nos salvará, porque estamos inocentes.»

El Sr. Martínez Muñoz.—Yo rogaría á la Sala, en vista de las contradicciones de esta testigo y lo que declaró últimamente, se leyera su declaración.

(Se dió lectura á la declaración de esta testigo.)

Presidente.—¿Eso fué lo que Vd. declaró?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Le dijo á usted alguien que declarase de esa manera?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿Y cómo declara Vd. ahora otra cosa?

Testigo.—Yo no sé, señor, pero yo siempre he dicho lo mismo, sino que hubo una cuestión en la sala de arriba sobre esto, y yo dije: «Eso al segundo jefe», porque dijeron que la María Avila entraba á comunicar con su hermana Dolores y no había tenido corrección.

El Sr. Martínez Muñoz.—¿De modo que usted no ha declarado esas palabras?

Testigo.—No, señor, las que he referido ántes es lo que tengo declarado, y aquí digo verdad como he dicho siempre.

El Sr. Galiana.—¿Dijo lo mismo entónces que ahora?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Se suspende el juicio hasta mañana.

(Eran las seis.)

Sesion del dia 30 de Marzo de 1889.

Constituido el tribunal á la una y media de la tarde, dijo

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pido la palabra.

Presidente.—La tiene S. S.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La accion popular entiende que acerca de una de las fases que en la sesiones anteriores se han tratado, y que pudiéramos llamar el primer grupo, se han prestado declaraciones sin llegar á dilucidar algunos puntos. Al entrar hoy en el segundo grupo, al entrar hoy en otra de las fases que este proceso ofrece, la accion popular desea que antes de pasar al exámen de los testigos citados para hoy, se pregunte á dos procesados, si á la Sala por supuesto le parece, con objeto de aclarar algunos de los puntos que se han tratado en las sesiones anteriores, y poder llegar así á la aclaración de algunas contradicciones en que han incurrido los testigos que han depuesto.

El Sr. Rojo Arias.—Pido la palabra para unir el deseo de la defensa de Varela al deseo manifestado por el dignísimo representante de la accion popular.

El Sr. Galiana.—La defensa de Higinia Balaguer se adhiere á los deseos manifestados por el Sr. Ruiz Jimenez y Rojo Arias.

Presidente.—La Sala no tiene inconveniente en acceder á lo que los señores letrados solicitan. Higinia, levántese Vd. Puede preguntar la accion popular.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Habrá oído la procesada las declaraciones prestadas por un testigo, y confirmadas por otros varios, en las que asegura que una hora ó hora y media antes de que la vecindad se apercebiera del incendio que ocurrió en el piso donde usted estaba, se oyeron pasos precipitados en la habitacion que correspondia á la alcoba de doña Luciana, pasos precipitados que indicaban agitacion que los producía, ó lucha entre varias personas. ¿Usted puede precisar de quién eran esos pasos, ó si en aquel momento habia lucha en la habitacion de doña Luciana, ó habia alguna otra persona con ella, ó en su caso si el ruido que se producía, se producía, que en

aquel momento Vd. arrastraba el cadáver de doña Luciana?

Fiscal.—Ante todo, debo advertir, que ninguno de los testigos que han declarado, al menos no lo ha oído el Fiscal, y por tanto tampoco lo habrá oído la Sala, ha dicho que sintiera pasos ó ruido como de lucha; únicamente lo que aquí se ha dicho es que se sintieron pasos de personas que andaban de prisa por la habitacion, y por consiguiente hago esta consideracion porque esta es la última á mi modo de ver.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sr. Presidente: Como no puede apelarse más que á un texto, que es el oído, y el oído no es siempre fiel para recoger todo aquello que se oye, respetando la fidelidad de las palabras del señor Fiscal, afirmo en mi creencia, porque así creo haberlo oído, que el Sr. de Moreno, que no ha expresado de una manera terminante y clara, contestando á una pregunta que la Accion popular le dirigió.

Presidente.—¿Qué tiene que contestar la procesada?

Higinia.—Excmo. Sr.: Segun he oído, si no he oído mal, la señora que ha declarado no ha dicho terminantemente, que oyera pasos de lucha, ni mucho menos, sino que eran pasos lentos, como si anduviera una persona por la habitacion.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero fueron esos pasos lentos ó precipitados? ¿Eran esos pasos producidos por Vd. ó es que alguna otra persona estuviera en la habitacion, y eran producidos por ella? ¿ó es acaso que se produjeron porque en aquel momento arrastraba usted el cadáver?

Higinia.—No, señor, el cadáver estaba ya arrastrado ántes de esa hora; esos pasos no podian ser de nadie, porque en casa no habia nadie más que yo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha declarado, sin embargo, que se habia acostado hacia hora y media. ¿Estaba Vd. acostada á esa hora?

Higinia.—Yo no sé á qué hora me acosté

costado, porque yo desde que prendí fuego a Doña Luciana, no volví a salir.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no puede precisar la hora en que principió el fuego?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Recordará Vd. que han dicho varios testigos que habían visto luz en la cocina y que habían visto como una sombra que pasaba por la ventana.

Higinia.—Señor, cuando sentí la campanilla, salí con una palmtoria en la mano, y al ver tanto humo, que me ahogaba, retrocedí, abrí la ventana y dije: ¡Auxilio! ¡auxilio!... ¡Que hay fuego!... Y no pude dar más razon, porque no sé lo que me pasó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—A pesar de esa manifestacion, acaso cuando abrió Vd. la ventana, ¿habia alguna otra persona que trataba de buscar una salida, porque ya se habia apercibido la gente del incendio?

Higinia.—No, señor; yo estaba en la cama echada boca abajo y el perro echado sobre la alfombra; sentí un gran campanillazo y al mismo tiempo el ladrido del perro; entonces yo, me incorporé y salí con la palmtoria; abrí la puerta del pasillo y me encontré con mucho humo; abrí la ventana y dije esas palabras.

No sé qué vecinos habia en frente, ó sea en la ventana de la escalera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pero los testigos han dicho que tiraron de la campanilla y que sonó una vez, ¿fue entonces cuando se levantó Vd.?

Higinia.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Despues han dicho estos testigos que volvieron a tirar de la campanilla y que no volvió a sonar.

Higinia.—O es que yo no me sé explicar, ó es que Vd. no me entiende, por fuerza. (risas); yo, lo que he dicho y repito, es que me levanté y abrí la ventana del pasillo, y viendo mucho humo retrocedí a la ventana de la cocina y pedí auxilio, y me caí.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No pregunto eso, la procesada no me entiende. Yo pregunto que ¿cómo explica que la campanilla sonara la primera vez, hasta el punto que la hizo levantar, y despues, segun dicen esos testigos, no volvió a sonar más?

Higinia.—Yo no puedo decir eso; no oí más que una vez la campanilla.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe Vd. si alguien que estuviera en la casa, ó Vd. misma, cortó el alambre de la campanilla?

Higinia.—¡Señor, si no habia nadie en la casa más que Higinia Balaguer, nada más!

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha oido decir que las sustancias que arrojó sobre los papeles y las ropas que cubrian el cuerpo de su señora, si bien podria ser petróleo, examinadas resulta que no parecia petróleo solamente, sino tambien aceite de oliva?

Higinia.—Señor, yo no sé lo que eché; yo eché de un quinqué y de dos ó tres botellas, pero no sabia lo que contenian.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No tuvo Vd. que salir?

Higinia.—No, señor; no me moví de casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, ¿cómo es que Vd. ha repetido varias veces que salió para buscar mineral, a fin de poder quemar las ropas de su señora?

El Sr. Galiana.—Están contestadas esas preguntas.

Presidente.—Cállese el letrado, que está la Accion popular en el uso de la palabra.

Higinia.—Ya puede comprender la excelentísima Sala que esta es una de tantas cosas como he dicho, que unas han sido mentira, otras por salvarme y otras por cubrir la honra de mi familia.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted ha dicho que fué con un cuchillo con lo que mató a la señora, y en el momento en que encontró el Sr. Marco ese cuchillo, no presentaba manchas de sangre. ¿Lo lavó Vd.?

Higinia.—Sí, señor; en la fuente de la casa.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ha oido tambien que al dia siguiente, removiendo las cenizas que rodeaban al cadáver se encontraron dos llaves? ¿Cómo puede Vd. explicar que estando su señora desnuda pudiera conservar esas llaves de la manera que aparecieron?

Higinia.—No puedo dar explicaciones; no me pregunte nada de eso, que yo no he visto las llaves en casa de mi señora. Yo no he tenido más que una, que la de la escalera, y no he visto nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no tenia esas llaves?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, ¿cómo explica Vd. que estuviera cerrada la puerta de la escalera?

Higinia.—La puerta de la escalera no tenía más que el cerrojo echado, ó sea el pestillo. Nada más.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted no puso las llaves al lado de su señora?

Higinia.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni podia sospechar quien pudiera poner allí esas llaves?

Higinia.—No, señor; sospecho quien las haya podido poner, tal vez haya sido despues de estar enterado todo el mundo del suceso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Un testigo ha afirmado que el dia del crimen pasó a las tres ó a las cuatro de la tarde por la calle del Noviciado.

Higinia.—Yo no sé en qué hora ni en qué calle; yo he salido porque mi señora me lo mandó para que regresara a las seis de la tarde, no sé a qué hora pasaria, ni si pasó por la calle del Noviciado ó por la de la Palma, ó por cual; salí de casa de la señora a paseo, y no sé si pasó por aquellas calles, no recuerdo por cual.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted insiste en negar que cuando la vieron por las cercanías de la Cárcel el dia 1.º de Julio no venia de la Cárcel?

Higinia.—No solamente no venia de la Cárcel, sino que no he parecido por allí desde el dia de San Pedro. Hace mucho tiempo, desde antes de eso, desde que entré al servicio de doña Luciana, no fui más que el dia de San Pedro, que fui por el barrio de Pozas y subí por el monte que hay detrás de la casa de Maria.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Un testigo ha dicho que estuvo Vd. en el cajon de Evaristo Abad el dia 24 ó 25 de junio.

Higinia.—Del 24 al 25, no señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No fué Vd. aquel día?

Higinia.—Para mí el día que estuve en el cajón fué en el que bajé á la tienda de un tal Ramon á comprar un cuarteron de queso y un panecillo, y me parece fué del día 15 al 16.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que estuvo Vd. hablando en ese día con un vigilante de la Cárcel-Modelo, al cual le manifestó Vd. que estaba próxima á entrar en una casa de sirvienta á la que no había querido ir Dolores Avila?

Higinia.—No, señor; porque entonces no había estado ni á pretender en casa de doña Luciana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, ¿no es cierto dijo Vd. supiera que Dolores Avila no queria ir á esa casa de sirvienta?

Higinia.—Esta no sabia ni que estaba yo sirviendo hasta el día de San Pedro en que ví á María y la dije: «Mariita, me he puesto á servir», y ni siquiera la dije cómo ni de qué manera.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Diga usted: desde el momento en que Vd. mató á su señora ¿la arrastró é hizo todos los preliminares hasta el momento en que Vd. la prendió fuego, ¿pasó mucho tiempo?

Higinia.—No puedo asegurarlo; yo sé que la muerte de mi señora fué de seis á seis y cuarto; yo no puedo precisar, porque me marché á mi cuarto, donde me puse á llorar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No obstante esto que Vd. ha manifestado y de esas rotundas negativas, ¿es cierto que cuando á su señora la iban á matar, Vd. se opuso heroica y tenazmente á ello?

Higinia.—No, señor; ¿cómo he de decir una cosa que hice, ni cómo habia de oponerme, si fué Higinia Balaguer quien la mató?

El Sr. Ruiz Jimenez.—Por eso se lo pregunto.

Higinia.—¿Cómo me habia de oponer, si fué por una acaloracion que tuvimos porque ella me pegó y no pude contenerme?

Presidente.—Puede Vd. sentarse. Levántese el Sr. Millan Astray.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El Sr. Millan Astray habrá oido que aquí se ha hablado del día y de la hora en que dieron noticia de la muerte de doña Luciana al hijo de esta señora, y deseaba esta defensa conocer la hora precisa, si la puede marcar, en que le dió la noticia á Vazquez Varela.

El Sr. Millan Astray.—Aunque no puedo marcarla precisamente, porque la hora en que tuve esa noticia es consecuencia de la hora en que me comunicaron telefónicamente desde la redaccion de un periódico pidiéndome noticias de Varela y dándomelas del crimen. Procuré enterarme, y me dijeron que un tal Enrique Lossa le habia dado la noticia de la muerte, y, por consiguiente, sabiendo la hora en que Enrique Lossa le dió la noticia á Varela, se puede saber la hora en que yo se la di, porque yo se la di á poco tiempo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted personalmente le dió la noticia?

Millan Astray.—Personalmente, sí, señor;

porque comprenderá la Sala que se trataba de un asunto importante, y por eso traté de enterarme; me dijeron que el señor (señalando á Varela, estaba en un estado de estupor natural en un hijo que sabe la muerte de su madre, y como consecuencia de esto bajé á la cárcel, y me dijeron que tenia deseos de verme; ésta es la primera vez que fui á su celda y le encontré en un estado del mayor abatimiento, y estupor, lo cual me demostró que sus facultades intelectuales, y no trato de molestar al Sr. Vazquez Varela, no estaban muy desarrolladas, por más que yo no pude apreciar bien su estado intelectual, porque no le habia visto anteriormente. Yo le dije: «¿Usted sabe algo de lo que pasa?»—«¿Qué ha sido?»—«No sé, no se asuste Vd.» Yo, por más que á mí ya me habian dado la noticia de la muerte de su madre, como no conocia el hecho en todos sus detalles ni conocia el temperamento ni las condiciones de Varela, no me atreví á darle una noticia tan atroz, y por fin le dije: «Figúrese usted la idea más terrible, imagínese Vd. la desgracia más grande». Yo no pude decir más porque no he salido ni podia salir. Esto ocurría de tres y media á cuatro, despues que le habian dado la noticia Lossa y los demás.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, antes que pase adelante y siguiendo cierto orden en las preguntas desearia que se pusiera de acuerdo Varela con Millan, porque Varela ha declarado que la primera noticia la recibió del director de la cárcel por la mañana, y para ello pido á la Sala se lea la declaracion de Varela que prestó el día 2 de Julio.

Presidente.—¿Para qué ver la declaracion si está aquí el procesado? Levántese. ¿Quién le dió la noticia?

Varela.—Enrique Lossa.

Presidente.—¿Y despues?

Varela.—Millan Astray.

Presidente.—¿Es verdad lo que ha dicho el Sr. Millan?

Varela.—No muy verdad en todos sus detalles, pero es muy aproximado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues en vista de esta contradiccion, yo desearia que se leyera la declaracion del 2 de Julio, en que dice que la primera noticia la recibió por conducto de un empleado de la Cárcel-Modelo y despues por el director de ella.

Presidente.—Si la defensa quiere que se lea, se leerá.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Señor presidente, el detalle es de mucha importancia y yo desearia que la Sala tomara nota de esa contradiccion.

Se dá lectura á la declaracion prestada por Varela el 2 de Julio en que afirma que fué un empleado de la cárcel quien le dió la primera noticia y que despues se la participó el director del establecimiento.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Ya comprenderá el Sr. Millan por qué le hacia yo esa pregunta porque resulta que Varela dijo que la habia recibido de Vd.

Varela.—Pues no es verdad.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Que primero fué el señor director y despues Enrique Lossa